

**JUZGADO TREINTA Y SIETE (37) DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MULTIPLES DE BOGOTÁ D.C.**

Bogotá D.C. Cuatro (04) de febrero de dos mil veintiuno (2021)

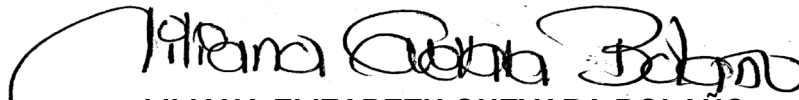


Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Rad. 1100141890037-2020-00903-00

De conformidad con lo solicitado en el escrito que antecede, el juzgado, DECRETA la inmovilización del vehículo de placas **URR - 393**, por secretaria librese el respectivo oficio dirigido a la SIJIN, división de automotores, capturado se resolverá sobre su secuestro.

NOTIFÍQUESE


LILIANA ELIZABETH GUEVARA BOLAÑO
JUEZ
(2)

**JUZGADO TREINTA Y SIETE (37) DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MULTIPLES DE BOGOTÁ D.C.**

Hoy 05 de febrero de 2021 se notifica a las partes el proveído anterior por anotación en el Estado No 006

ALEXIS JOHANNA LOPEZ RAMIREZ
SECRETARIA